

Decreto 239/1997, de 15 de octubre, vistos los acuerdos adoptados por las Juntas Rectoras de los Parques Naturales de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Bahía de Cádiz y La Breña y Marismas del Barbate, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de julio de 2004,

D I S P O N G O

Prorrogar, por un período de cuatro años, el mandato de don Juan Ceada Infantes, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche; don Diego Sales Márquez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, y don Antonio Muñoz Rodríguez, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

Sevilla, 27 de julio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 2004, por la que se hace público el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, opción Documentación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede al nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Documentación de la Cámara de Cuentas de Andalucía al siguiente aspirante:

Aspirante: Pino Ortega, Francisco.
DNI: 18.433.643-V.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El aspirante, antes de la toma de posesión, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Esther Prados Megias Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado») de 7 de diciembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª Esther Prados Megias, del Area de Conocimiento Didáctica de la Expresión Corporal. Departamento: Filología Francesa, Lingüística y Didácticas de la Expresión.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de julio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Angel Luque Mateo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1994, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso

convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Angel Luque Mateo, del Area de Conocimiento Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho IV.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Reso-

luciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Resolución de 31 de julio de 2001 (BOE de 30 de agosto)

Don José Juan Bosco López Sáez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina» (8299), adscrito al Departamento de Medicina, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Barba Chacón, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Medicina» (7662), adscrito al Departamento de Medicina, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Doña Inmaculada Failde Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública» (8300), adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOE de 20 de noviembre)

Don Manuel Gil Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Farmacología» (7006), adscrito al Departamento de Neurociencias, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 30 de junio de 2004.- El Rector, P.D. (Resolución rectoral de 30.5.2003), El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.